

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

"Plan Regional de Desarrollo Turístico"

IDI 40042923

1. Antecedentes generales

1.1. Antecedentes de la iniciativa

El turismo es reconocido como uno de los sectores económicos que ha experimentado una de las mayores expansiones durante las últimas 6 décadas, convirtiéndose en uno de los sectores de mayor envergadura y crecimiento del mundo (OMT, 2019). Además, es considerado como una de las actividades económicas que ha crecido con mayor rapidez.

En el contexto nacional, la industria del turismo sigue las tendencias mundiales y solo en 2019 se reportaron más de 4,5 millones de visitas. A pesar de estas cifras positivas, tal como se indica en la Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020, el país en general sufre de una alta estacionalidad turística, afectando negativamente la actividad económica de las empresas vinculadas al rubro turístico, el empleo del sector y las comunidades rurales. Sumado a la estacionalidad, Chile al igual que muchos otros países del mundo, sigue basando su oferta turística en sol y playa, dejando ir a un importante segmento interesado en actividades de aventura y entornos naturales.

En esta línea, la actividad turística se configura como un gran motor económico, que genera nuevas oportunidades para la modernización de los destinos, tanto a nivel económico como social y cultural. Actualmente aparecen nuevos tipos de turismo alternativos al turismo masivo, que se realizan de forma sostenible, y donde el turista tiene en cuenta aspectos como el descanso, el conocimiento de la cultura local y la conservación de los recursos naturales. Esto se debe a que, hoy en día, las sociedades están más concientizadas de las problemáticas medioambientales, y a que los viajeros buscan la autenticidad del destino en su viaje. De esta forma, hablamos de nuevos tipos de turismo alternativos relacionados con elementos como la cultura o la naturaleza, y que se desarrollan de forma más sostenible que el turismo de masas.





Esta forma de turismo es una herramienta de lucha contra la pobreza, que tiene importantes efectos multiplicadores en el Producto Interno Bruto (PIB) y que permite conservar el patrimonio natural, histórico y la identidad étnica del destino.

Entre los datos que se manejan en materia de turismo, se ha informado que más de tres millones de turistas extranjeros ingresaron a Chile el año 2022 según Sernatur y un 68% de los visitantes externos vendría por el valor turístico natural y patrimonial que tiene nuestro país de acuerdo a lo indicado en el Estudio Longitudinal 2022 de la Fundación Imagen de Chile. Lo anterior nos lleva a concluir que existe una mirada de la naturaleza asociada al turismo, y que la industria ha girado hacia un foco más verde. En este sentido, Chile ha demostrado tener las condiciones para transformarse en un destino sustentable y sostenible, prueba de ello Chile es que por cinco años consecutivos Chile se ha posicionado como destino de turismo aventura por excelencia en los World Travel Awards, y en 2022 consiguió obtener el título de Mejor Destino Verde 2022.

En sintonía con tendencias globales donde el nuevo perfil del turista demanda más productos sustentables en sus viajes, la Subsecretaría de Turismo y Sernatur lanzaron la campaña "Chile, impulsando un turismo sustentable"¹, la cual tiene por finalidad generar conciencia sobre la oportunidad que ofrece este escenario a la industria turística en torno a desarrollar su oferta bajo criterios de sostenibilidad e inclusión. Ejemplo de ello es que el 53% de los consumidores de metabuscadores como Booking, declara estar más preocupado por la sustentabilidad después del Covid-19, así como también un 81% define una prioridad la sustentabilidad en sus viajes futuros. Es por ello que uno de los desafíos de la campaña es que los prestadores de servicios turísticos sintonicen con estas nuevas demandas, invitándolos a comprometerse con la sustentabilidad y con ello contribuir con el posicionamiento de Chile como un destino atractivo para un turista mucho más consciente con el cuidado del medio ambiente y las comunidades locales, existiendo alternativas para lo anterior, como el Sello S y el Certificado de Compromiso Sustentable que están a cargo de SERNATUR.

https://www.sernatur.cl/chile-impulsando-un-turismo-sustentable-turismo-lanza-campana-para-fomentar-las-buenas-practicas-en-el-sector/



De acuerdo a lo indicado por la Organización Mundial del Turismo (World Tourism Organization)², para entender el concepto de sostenibilidad, hay que basarse en los principios de este que se refiere a los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Dicho lo anterior, el organismo indica que el turismo sostenible debe:

- Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
- Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

En este sentido, Chile no ha sido ajeno a incorporar en sus lineamientos y estrategias la sostenibilidad y sustentabilidad. Lo anterior, se ha visto reflejado en una serie de medidas para lo cual se han implementado políticas públicas e instrumentos como el "Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable" de la Subsecretaría de Turismo , el cual surge de la "Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento" impulsada por el Ministerio de Economía y cuyo objetivo es "Impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados del país, que permitan su reconocimiento interno como sector económico relevante y mejoren la posición competitiva de Chile", documento que plantea además cuatro desafíos, uno de ellos ligado a fortalecer el desarrollo sustentable de destinos, a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales.

Bases To

² https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible).



En la misma línea la estrategia nacional de Turismo 2030, establece pilares estratégicos que en definitiva también apuntan a la sustentabilidad como enfoque de trabajo.

SUSTENTABILIDAD ECGNOMICA.
SOCIAL Y
AMBIENTAL

EXPERIENCIA
del TURISTA

SOCIAL SOCIAL

SARROLLO

Figura 1: Pilares estratégico de la Estrategia Nacional de Turismo 2030

Fuente: Estrategia Nacional de Turismo 2030 (Subsecretaría de Turismo)

Tanto las estadísticas, perfiles de turistas y los lineamientos de planificación que se han expuesto, entre otros, tienen un denominador común: el desarrollo sostenible. Es por ello que la necesidad de los tomadores de decisiones es tener en consideración los antecedentes para tomar las medidas que permitan generar un desarrollo armónico de los territorios.

Antecedentes regionales

Según datos del Censo 2017 la región de Los Ríos tiene una superficie de $18.429,5 \ km^2$ y una población de 384.837 habitantes. La región de Los Ríos está integrada por doce comunas, las que a su vez se agrupan en cuatro destinos turísticos, estos son:

- Valdivia-Corral.
- Sietelagos.





- 3. Cuenca del Ranco.
- 4. Cuatro Ríos.

Figura 2: Destinos Turísticos Priorizados



Fuente: www.descubrelosrios.cl

Cada uno de estos destinos posee una vocación turística particular, marcada por la singularidad del patrimonio cultural y natural de la zona, destacando la "Selva Valdivia", los campos termales del sector andino, los vestigios del pasado colonial con los castillos y fuertes del fin del mundo y la presencia de una rica cultura asociada al pueblo mapuche que se expresa a través de su cosmovisión, lengua, costumbres, artesanía y gastronomía.

Complementario a los anterior, la región cuenta además con 5 Zonas de Interés Turístico (ZOIT Corral, ZOIT Valdivia, ZOIT Lago Ranco – Futrono, ZOIT Panguipulli y una birregional correspondiente a la ZOIT Río Bueno-Puyehue). Se les llama de esta manera al territorio comunal, intercomunal o a determinadas áreas dentro de éstos que posean condiciones especiales para la atracción turística, fomentando de manera participativa el desarrollo de la actividad turística en el territorio. Establecen, además, una gobernanza público-privada para coordinar y planificar de forma participativa el desarrollo turístico en el territorio y define





una cartera de proyectos acorde a las necesidades del territorio para mejorar la planificación turística.

Desde la perspectiva de la oferta y la demanda, la principal motivación para visitar la región de Los Ríos, como concepto genérico es la naturaleza. A su vez, en términos generales, el perfil del visitante de nuestra región se caracteriza por viajar en grupos de 4 personas, una estadía promedio de 6,5 días y un gasto promedio de \$62.762. (lo anterior de acuerdo con los datos recabados por el Balance Estival 2020).

El territorio se presenta como un lugar con muchas oportunidades de desarrollo económico gracias a su alto valor paisajístico. En este sentido, la Región es un espacio fértil para desarrollar actividades productivas, emprendimientos o bien ideas de negocios basadas en la innovación, tanto en sus procesos como productos y servicios. Esta modalidad se desarrolla principalmente en torno a sistemas frágiles y vulnerables, los cuales en su mayoría carecen de estrategias de gestión sostenible y financiamiento permanente.

A esto se suma que la Región de Los Ríos, es reconocida en Chile y el Mundo por ser una región rica en naturaleza y en biodiversidad en donde el bosque templado lluvioso de tipo Valdiviano destaca por su singularidad e importancia para la conservación de la biodiversidad a nivel global. Diversas instituciones internacionales han fijado su atención en este territorio, incluido entre los 35 "hotspots" de biodiversidad a escala mundial, seleccionado por la iniciativa Global 200 como uno de los ecosistemas más valiosos y amenazados del planeta, calificado como bosque de frontera por el World Resources Institute (WRI), e identificado como parte del segundo mayor remanente de bosques templado-lluvioso existente en el planeta.

El posicionamiento que alcanza la región de Los Ríos como destino de naturaleza se ve reflejado, año a año, en las distintas mediciones que se realizan en torno al comportamiento turístico. Es así, como el 45% de los turistas que visitan la región, tienen como motivación principal realizar actividades vinculadas a la naturaleza, selva valdiviana, lagos, y ríos³. Como muestra de aquello, de los 646.089 visitantes registrados el año 2020, 132.148 corresponden a visitas a las Áreas Silvestres protegidas (ASP), lo que a su vez representa un aumento del 11% en comparación al año anterior. No obstante lo precedente, la actividad

³ Sernatur Los Ríos 2020. Balance de temporada estival.





turística en la región de Los Ríos, ha sido sujeto de una fuerte e histórica estacionalidad en el comportamiento de los flujos de visitantes que llegan a la región, marcando dos temporadas de manera muy nítida, una temporada alta, asociada a los meses de verano, principalmente enero y febrero, donde se concentra gran parte de la llegada de turistas y por consiguiente el gasto turístico, y una baja temporada que está asociada al resto de los meses del año, donde la baja de visitación es tal, que genera el cierre temporal de algunas pymes turísticas .

La brecha de competitividad que genera la marcada estacionalidad constituye uno de los principales desafíos de la industria y del sector público vinculado al turismo en nuestra región. Es así como un importante cúmulo de iniciativas han sido ejecutados en la región, desde el año 2011 en adelante, como por ejemplo la Política Regional de Turismo (2014-2018), siendo el primer instrumento de planificación turística de la recientemente creada región de Los Ríos y la primera de 19 políticas públicas regionales que tenían como misión operativizar los objetivos plantados en la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019. Dicho instrumento constituyó un primer esfuerzo en torno a coordinar y ordenar los esfuerzos regionales en materia turística y cuyo principal objetivo fue "fortalecer y potenciar los productos turísticos regionales de intereses especiales asociados a atractivos turísticos naturales y culturales sobre la base de un marco estratégico común e información relevante, que oriente la planificación y gestión de un destino turístico sustentable."

En paralelo al esfuerzo regional que representó la Política Regional de Turismo, nuestro país abordaba el desafío de fortalecer las regiones en cuanto a su independencia para la toma de decisiones. Es así, que durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet se constituyó la primera Comisión Asesora Presidencial en la Descentralización y Desarrollo Regional⁴, la cual generó un informe que se sintetiza en diez medidas esenciales, estas son:

- i. PRIMERA: Definición del Estado de Chile como Estado Descentralizado.
- ii. SEGUNDA: Elección de la máxima autoridad regional.
- iii. TERCERA: Traspaso de Competencias, Servicios y Programas.

Junbico

⁴ Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional. Propuesta de Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial de Chile. 2014.



- iv. CUARTA: Creación de un Sistema de Administración de Áreas Metropolitanas.
- v. QUINTA: Ley de Rentas Regionales.
- vi. SEXTA: Fondo de Convergencia para la Equidad Interregional.
- vii. SÉPTIMA: Sistemas Regionales de Gestión de Capital Humano.
- viii. OCTAVA: Fortalecer la Institucionalidad Pública Regional.
- ix. NOVENA: Democracia Local v Regional.
- x. DECIMA: Fortalecer la Participación Ciudadana.

El trabajo de esta Comisión fue la génesis de nuevos marcos normativos que operativizaron algunas de las propuestas de dicha instancia, como por ejemplo la Ley N° 20.990 que estableció la elección por sufragio universal en votación directa del Gobernador Regional, quedando constituido en adelante el Gobierno Regional por el Gobernador Regional y el Consejo Regional (presidido por el gobernador). La elección del Gobernador trajo aparejados cambios importantes en la administración regional, los cuales se sustentan en las nuevas competencias del Gobernador Regional, consignadas en la ley 21.074 de "Fortalecimiento de la Regionalización del País", que modifica la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Dicho texto plantea que las nuevas competencias del Gobernador Regional pueden clasificarse en distintos ámbitos de acción: planificación, presupuestarias, administrativas, normativas y de coordinación. Respecto de las competencias en materia de planificación, el cuerpo normativo plantea las siguientes:

- i. Formular políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y planes comunales respectivos.
- ii. Someter al consejo regional las políticas, estrategias y proyectos de planes regionales de desarrollo.
- iii. Someter al consejo regional la propuesta de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo.
- iv. Someter al consejo regional el plan regional de desarrollo turístico.

A ello se suman actualmente otros instrumentos que en sus lineamientos y/o acciones concretas también destacan la importancia que representa el turismo en la región. El primero de ellos corresponde a la Estrategia Regional de Desarrollo (2023-2037) recientemente aprobada en febrero de 2023 por el Consejo Regional de Los Ríos, y que

esor



dentro de las apuestas que aborda busca lograr un turismo sostenible con base en el patrimonio natural y cultural. Así mismo, la Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación (2021-2026) también considera dentro de sus acciones contar con plan sectorial de inversión en turismo.

En este sentido, el presente proceso licitatorio tiene por objeto dar cumplimiento a la competencia del Gobernador Regional asociada a la elaboración del Plan Regional de Turismo, el cual, en articulación con otros instrumentos de planificación y gestión de la región de Los Ríos, como son la recientemente aprobada Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2037, la Política de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación 2021-2026, entre otras, deberá orientar y coordinar esfuerzos público-privados para el desarrollo de la actividad turística en la Región de Los Ríos cuyo foco transversal corresponde a la sostenibilidad, concepto que se ha incorporados en todos los nuevos y/o actualizaciones de los instrumentos de planificación existentes en el territorio.

1.2. Propósitos de la licitación

Nuestra región cuenta con un gran potencial de desarrollo turístico, pero hay brechas importantes que dificultan su desarrollo y que han sido consignadas por distintos instrumentos de planificación y gestión turística, así como también, algunos programas, como la "Política Regional de Turismo de la región de Los Ríos", el "Programa Ruta Escénica Parque Nacionales, Lagos y Volcanes", "Plan especial de infraestructura MOP de apoyo al turismo sustentable a 2030", y el "Plan de Acción para el sector turismo de la región de Los Ríos 2014-2018", dentro de las cuales podemos destacar:

- Ausencia de una hoja de ruta con una visión regional y de largo plazo que proponga proyectos activadores de los territorios para fomentar el emprendimiento de las comunidades locales.
- Modelo de gobernanza poco fortalecida y que sea validado por todos los actores relacionados con la actividad, articulado con otras instancias de toma de decisión público-privado, capaz de establecer prioridades, construir acuerdos, coordinar la ejecución de acciones y actividades relativas al marco estratégico del turismo regional y realizar seguimiento de las definiciones adoptadas.
- Desarticulación de instrumentos de planificación y gestión, relacionados de manera directa e indirecta al desarrollo turístico regional, en distintas escalas espaciales: comunal, provincial, regional y nacional.



- Oferta turística poco diversificada y de baja sofisticación, en relación a los objetivos y expectativas declaradas en los instrumentos de planificación turístico de la región.
- Alta dependencia de los flujos de turistas de alta temporada (verano), en detrimento de las oportunidades que ofrece la región para el desarrollo de una oferta de productos competitiva para todo el año.
- Insuficiente infraestructura y equipamiento habilitante para el desarrollo de experiencias turísticas memorable, que incidan en un comportamiento reiterativo de las visitas y que contribuya a la comunicación positiva del destino.
- Informalidad y baja estandarización de la calidad en cuanto a la prestación de servicios turísticos y de apoyo.
- Carencia de un sistema de inteligencia de mercado que permita levantar, analizar y evaluar de manera sistemática y permanente el comportamiento del sistema turístico regional, así como también, los resultados de las distintas decisiones de marketing y promoción que la región ha desarrollado.

Por esto, y reconociendo la vocación turística de la región, identificada y encauzada a través de diversas políticas, planes y estrategias, de índole regional, se requiere disponer de un marco estratégico de largo plazo y un modelo de gestión, que permita reducir las brechas identificadas, y que incorpore desde el momento de construcción del marco a los distintos actores público y privados asociados a la gestión y toma de decisión es del turismo en la región.

El presente documento corresponde al llamado a licitación "Plan Regional de Desarrollo Turístico", cuyo propósito es contribuir al desarrollo turístico regional, mediante la coordinación y fortalecimiento de un sistema de gobernanza participativo y representativo de todos los actores asociados a la actividad turística generando un espacio que permita proponer prioridades y propuestas para el desarrollo de los cuatro destinos con los que cuenta la región. En este sentido, esta iniciativa busca elaborar un plan que establezca el marco estratégico, táctico y operativo para el desarrollo y gestión del turismo en la región de Los Ríos, para un periodo de 10 años, sobre la base de un modelo de gobernanza coordinado y articulado que constituya el espacio de análisis, evaluación y seguimiento de los lineamientos, objetivos y metas estratégicas que integren el plan y a su vez, determine y oriente la implementación de una cartera de iniciativas que operacionalice los alcances del Plan Regional de Turismo.

10

JE Udsariolle



Para ello, las ofertas presentadas deberán basarse en los objetivos propuestos en las presentes bases técnicas de licitación, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, desarrollo y ejecución del proyecto. El oferente no podrá modificar el título, objetivo general ni objetivos específicos de la licitación. La no correspondencia de lo anterior, facultará a la Corporación a rechazar la oferta sin más trámite.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Elaborar un Plan Regional de Turismo que establezca el marco estratégico, táctico y operativo para el desarrollo y gestión del turismo sostenible en la Región de Los Ríos en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo, fortaleciendo, asimismo, una gobernanza que articule a los distintos actores y agentes del turismo regional en un contexto de participación igualitaria, representativa, resolutiva y con enfoque de género.

2.2. Objetivos específicos

- I. Realizar un levantamiento de línea base para la caracterización de la actividad turística en la Región de Los Ríos en ámbitos prioritarios, sobre la base del levantamiento de información primaria y de la revisión y sistematización de políticas, programas, planes y estudios relacionados con la gestión del turismo regional.
- II. Establecer las principales apuestas regionales para la diversificación y sofisticación de una oferta de productos turísticos regionales, para todo el año, pertinente a la vocación turística de los territorios que componen la Región y en base a la participación activa de los emprendedores, empresarios y comunidades mapuches asociadas al desarrollo turístico.
- III. Elaborar una hoja de ruta y plan sectorial de turismo a una escala de 10 años, que identifique y valide las prioridades de inversión regional en turismo, para las oportunidades y brechas asociadas a infraestructura, equipamiento, gobernanza y asociatividad, capital humano, marketing.
- IV. Diseñar un modelo de gestión para el plan regional que identifique y defina los mecanismos y herramientas para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan en coherencia con los instrumentos de planificación y gestión vigentes, en distintas escalas (comunal, regional y nacional), identificando instrumentos y oportunidades de financiamiento público y privado que apoyen el desarrollo del plan.



V. Fortalecer la articulación y coordinación entre servicios públicos, municipios, organizaciones de emprendedores y empresariales, universidades, centros de investigación y comunidades indígenas en torno a la gestión eficiente y eficaz del turismo regional.

3. Productos Solicitados

3.1. Levantamiento de línea base para la caracterización de la actividad turística en la Región de Los Ríos

Para el desarrollo de este producto el equipo consultor deberá realizar el levantamiento de información disponible que permita realizar el cruce de información y análisis de los diferentes instrumentos de planificación, estudios, programas, entre otros que se dispongan tanto a nivel nacional, regional y comunal. Para ello, además, deberá identificar los actores claves a nivel regional, análisis de cadena de valor, las principales brechas del sector, caracterización de oferta y demanda turística, entre otros. Por último, la selección de los ámbitos prioritarios para el levantamiento de información de la línea base para la caracterización de la actividad turística en la Región de Los Ríos, se realizará a través de una priorización técnico-estratégica por parte de la comisión técnica del estudio.

Dado lo anterior se espera que los mínimos entregables en esta etapa consideren lo siguiente:

- a. Ajuste metodológico correspondiente a las actividades y/o acciones que contempla el presente producto (en caso de que existan) que sean planteados ya sea en el proceso de licitación y/o en reuniones con la contraparte técnica.
- Selección de los ámbitos prioritarios para el levantamiento de información de la línea base para la caracterización de la actividad turística en la Región de Los Ríos en base a una priorización técnico-estratégica.
- c. Revisión y análisis de políticas públicas asociadas a la actividad turística y el fomento productivo en Chile y la región.
- d. Análisis de instrumentos de planificación y gestión turísticos vigentes, en distintas escalas territoriales (Nacional, regional y comunal), incluso aquellos birregionales o binacionales en caso de que existan (PLADECOS, PLADETUR, PROT, Política de Fomento, Política de Turismo, Estrategia Regional de Desarrollo, entre otros).



- e. Identificación y análisis de estudios, planes, proyectos y programas de turismo ejecutados o en ejecución en la región.
- f. Construcción de un mapa de actores del turismo regional, que establezca relaciones, influencia y participación en torno al levantamiento y gestión del plan.
- g. Caracterización de la demanda actual y potencial (comportamiento, intereses, segmentación, satisfacción del turista, capacidad de pago, entre otros) que permita identificar nichos de mercado a los cuales debiera focalizarse el presente plan, considerando las tendencias actuales post pandemia.
- h. Análisis de la cadena de valor del turismo de la región de Los Ríos por destino. Este análisis debe facilitar la caracterización de la oferta turística de cada destino en termino de: atractivos (identificando además aquellos con mayor potencial para los nichos de mercado identificados) y recursos turísticos presentes por destino, agentes de turismo receptivo y tour operadores locales, oferta de alojamientos y restaurantes en zonas aledañas a las ZOIT y ASP, oferta de tours, servicios turísticos, actividades y productos, oficinas de información turística y en general toda la información que sea relevante para la planificación y gestión sostenible del turismo en la región. Lo anterior deberá georreferenciarse de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en el punto 6 de las presentes bases técnicas.
- Caracterización de la oferta (análisis de brechas y oportunidades en materia de turismo sostenible).
- Identificación y análisis de brechas en infraestructura y equipamiento turístico por destino.
- k. Identificación y análisis del capital social asociado a la actividad turística en la región de Los Ríos.
- Análisis y conceptualización de la vocación turística de cada destino de la región y de sus territorios, tomando como base lo desarrollado por la Política Regional de Turismo.
- m. Análisis de las principales tendencias del mercado turístico post COVID en base a las vocaciones definidas para cada destino de la región.
- n. Propuesta Plan de difusión comunicacional y de Participación del proceso de ejecución de la iniciativa.

Bases Técnicas de Licitación, "Plan Regional de Desarrollo Turístico".

 Para el plan de difusión se deberá considerar todas acciones necesarias para acompañar el proceso de ejecución de todas las etapas y/o productos del estudio.



Respecto al plan de participación y su metodología deberá adecuarse en relación al alcance y requerimientos para las diferentes productos y/o etapas del plan (en términos por ejemplo de cantidad, formato de actividad, metodología específica del formato, alcance territorial, etc.), así como también respecto a las características propias de los actores que formarán parte del proceso del plan y su correspondiente validación tales como: comunidades locales y pueblos originarios, sector público y privado, sociedad civil, entre otros.

Ambas propuestas deberán ser validadas por los miembros de la contraparte para su ejecución en las diferentes etapas y/o productos del estudio, por lo que se podrán incorporar los ajustes y mejoras que se identifiquen durante todo el proceso de desarrollo de la presente consultoría hasta su ejecución total.

o. Propuesta de modelo de gobernanza público-privado para la gestión del presente plan regional de turismo, definiendo los niveles, interrelaciones y actores que lo integrarán. Este primer insumo servirá de base para realizar el acompañamiento del diseño del plan, el cual deberá incorporar los ajustes y mejoras que se identifiquen durante todo el proceso de desarrollo de la presente consultoría (es decir en las diferentes etapas de la consultoría), hasta su concretar el diseño final.

3.2. Definir marco estratégico para el plan y hoja de ruta.

Para esta etapa se deberá incorporar una metodología de trabajo que permita generar la hoja de ruta del plan con un horizonte de 10 años, en el cual se definan las directrices y lineamientos de manera participativa, siendo co-construida con los actores claves de de la región. Para ello, el equipo consultor deberá considerar instrumentos y directrices estratégicas que cuenta actualmente la región como la Política Regional de Fomento, la Estrategia de Desarrollo Regional, Directrices estratégicas del CORGAPU, así como también otros instrumentos como la Agenda 2030 ODS, Agenda 2050 de Cambio Climático, Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Los Ríos, entre otros, para lo cual deberá generar al menos los siguientes entregables:

a. Ajuste metodológico correspondiente a las actividades y/o acciones que contempla el presente producto (en caso de que existan) que sean planteados ya sea en el proceso de licitación y/o en reuniones con la contraparte técnica.



- b. Establecer los principios transversales del plan que sean orientadores del trabajo turístico regional, tales como sostenibilidad, con equidad de género, participación, que considere a las comunidades locales, indígenas, entre otros.
- c. Análisis prospectivo del turismo sostenible en la región de Los Ríos, a objeto de orientar la definición participativa de los lineamientos, imagen objetivo y hoja de ruta del plan, con un horizonte de 10 años. Dicho proceso debe incluir el análisis de variables clave asociadas a los escenarios que se identifiquen. Este proceso debe considerar, además, los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2037 y Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación 2021-2026 y en un segundo nivel los instrumentos de planificación y gestión turística comunales (tales como PLADETUR, Plan de acción ZOIT, entre otros).
- d. Análisis FODA de la realidad turística regional u otra metodología que permita definir el estado del arte regional con respecto al turismo y la relación de la misma con respecto a las tendencias internacionales que responden a los nichos de mercado que se desearía atraer.
- e. Definición de lineamientos, imagen objetivo y hoja de ruta del plan, con un horizonte de 10 años. Los lineamientos constituyen las directrices que viabilizan la consecución del objetivo consensuado para el plan de turismo, incluyendo la definición de la misión, visión y principios y valores que darán sustento al plan y a las distintas iniciativas que se vinculen a él, mientras que la hoja de ruta establece y señala, de manera racional y secuencial, las distintas etapas que debe abordar el plan para el logro de sus objetivos.
- f. Definición y validación de los ejes de intervención del plan regional de turismo para facilitar la posterior ejecución del plan y la articulación de instituciones/instrumentos.
- g. Co-creación y validación del plan regional de turismo y su hoja de ruta a 10 años.
- 3.3. Establecer los principales desafíos regionales para la diversificación y sofisticación de una oferta de productos turísticos regionales sostenibles.

Para elaborar esta tercera etapa el consultor deberá considerar una metodología que permita identificar los principales oportunidades y desafíos regionales en el sector con foco en la sostenibilidad. Para lo anterior, se deberá hacer entrega de a lo menos lo siguiente:





- a. Ajuste metodológico correspondiente a las actividades y/o acciones que contempla el presente producto (en caso de que existan) que sean planteados ya sea en el proceso de licitación y/o en reuniones con la contraparte técnica.
- b. Elaborar un mapa de oportunidades de inversión para el desarrollo turístico sostenible. Este mapa se debe elaborar en base a la información recopilada, analizada y validada en el producto línea de base y en el análisis prospectivo del presente producto y tiene por objeto identificar oportunidades y desafíos regionales que inciden en el logro del objetivo del plan y que por tanto deben ser abordados por la política pública regional.
- c. Definición de los planes operativos para cada eje de intervención definido en el plan por destino. Cada plan operativo debe considerar en su detalle las iniciativas asociadas al eje respectivo, instituciones vinculadas, descripción de la iniciativa, costo estimado, fuente de financiamiento, entre otros.
- d. Priorización de las iniciativas asociadas a los ejes de intervención por destino y a nivel regional.

3.4. Elaboración Plan de inversión sectorial de Turismo

Complementario a la generación de la hoja de ruta, el equipo consultor deberá generar un plan de inversión sectorial con un horizonte de 4 a 5 años, el cual responde a uno de los 8 planes priorizados por la Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación (PRF). Este corresponde a un conjunto acotado de iniciativas de inversión, conformando la respectiva programación de recursos financieros y acciones destinadas a abordar en forma específica y medible, de acuerdo con los lineamientos, objetivos, metas estratégicas y logros establecidos en la PRF en sus tres Ejes de Desarrollo: Creación de Valor Agregado, Talento Humano y Ciencia, Tecnología e Innovación. A este Plan de Inversión Sectorial también pueden asociarse iniciativas de gestión, que no requieren recursos de inversión, relacionadas con coordinación público-privada, gestión de información o relativas a aspectos normativos o regulatorios que no impliquen inversión. Los montos de inversión referenciales de este Plan de Inversión Sectorial, serán parte de análisis de conformación del presupuesto del Gobierno Regional (FNDR) a los cuales se deba ajustar el diseño de los planes estarán estipulados en la Programación Plurianual de Inversión FNDR y/o en el Plan Plurianual Respectivo (Inversión FNDR y/o Sectorial).





De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el equipo consultor deberá desarrollar a lo menos lo siguiente:

- a. Ajuste metodológico correspondiente a las actividades y/o acciones que contempla el presente producto (en caso de que existan) que sean planteados ya sea en el proceso de licitación y/o en reuniones con la contraparte técnica.
- Elaboración Plan de Inversión Sectorial, de acuerdo con formato entregado por la CRDP en coordinación con el Gobierno Regional de Los Ríos.
- c. Validación del Plan de Inversión Sectorial por parte de la contraparte técnica formada por profesionales con pertinencia técnica en el ámbito del plan.
- d. Participar en reuniones técnicas, aportando observaciones y sugerencias que sean materia de esta consultoría, y que sean requeridas por el mandante (CRDP-GORE).
- e. Presentación del Plan de Inversión Sectorial a instancias administrativas para su correspondiente aprobación.

3.5. Diseñar un modelo de gestión para el Plan Regional de Turismo

Una vez realizada las etapas anteriores, es necesario considerar para la correcta ejecución del plan, considerar un modelo de gestión del instrumento que permita poder realizar el seguimiento y monitoreo correspondiente. Por lo anterior, se espera que se haga entrega como mínimo de la siguiente información:

- a. Ajuste metodológico correspondiente a las actividades y/o acciones que contempla el presente producto (en caso de que existan) que sean planteados ya sea en el proceso de licitación y/o en reuniones con la contraparte técnica.
- Diseño de sistema de gestión, seguimiento, monitoreo que facilite la reportabilidad de los resultados de la implementación del plan y su posterior evaluación.
- c. Diseño de cuadro de mando integral en coherencia con la Política de Fomento de Los Ríos y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD 2023-2037).
- d. Definición de una batería de indicadores (proceso, gestión, resultados), entre los cuales se deben considerar aquellos ligados a la sostenibilidad, y que en definitiva permitan medir logros e impactos de la implementación del plan de turismo sostenible. Por lo anterior se deben establecer mecanismos que permitan monitorear y evaluar el progreso del plan, así como para ajustar las estrategias y acciones en función de los resultados obtenidos y las necesidades cambiantes.



Dichos indicadores deben estar, además, vinculados con el sistema de seguimiento y monitoreo de la Política de Fomento y la ERD 2023-2037.

- e. Diseño e implementación de sistema informático de soporte a la ejecución, seguimiento y monitoreo del plan, vinculado al sistema de la Política Regional de Fomento y la ERD 2023-2037. En este sentido, el sistema informático debe ser complementario a las herramientas TIC que consideran los instrumentos mencionados en la letra anterior.
- f. Análisis de instrumentos y fuentes de financiamiento público-privado y privados susceptibles de apalancamiento para la ejecución del plan.

3.6. Consolidar la articulación y coordinación entre actores relevantes y estratégicos del sector

Como última etapa, es importante considerar un modelo de gobernanza que permita poder gestionar las acciones que considere el presente plan de desarrollo turístico sostenible. Para ello el equipo consultor deberá considerar al menos el desarrollo de los siguientes requerimientos:

- a. Ajuste metodológico correspondiente a las actividades y/o acciones que contempla el presente producto (en caso de que existan) que sean planteados ya sea en el proceso de licitación y/o en reuniones con la contraparte técnica.
- Revisión de experiencias de gobernanzas similares desarrolladas a nivel regional, nacional en internacional.
- c. Revisión de normativa e instrumentos de planificación y gestión turística vigentes a considerar para la construcción y formalización de la gobernanza.
- d. Construcción final de modelo de gobernanza para la gestión del plan regional de turismo, definiendo los niveles, interrelaciones y actores que lo integrarán.
- e. Coordinación de las sesiones de la Gobernanza durante todo el proceso que dure el estudio.
- f. Desarrollo de acciones asociadas fortalecimiento de capacidades y/o habilidades para la participación en el modelo de gobernanza.
- g. Propuesta Plan de Comunicación Estratégica para el Plan Regional de Desarrollo Turístico, el cual deberá establecer los objetivos y estrategias de comunicación, considerando para ello aquellas tácticas específicas que permitan llegar a los





públicos clave y asegurar que los mensajes sean coherentes y efectivos. Por lo anterior, deberá considerar elementos claves, como la definición de los objetivos de comunicación, la identificación de los públicos claves, la selección de canales de comunicación efectivos y la evaluación del éxito de las iniciativas de comunicación.

Resumen de Productos Solicitados:

***********	PRODUCTOS SOLICITADOS	INFORME DE AVANCE:
i.	Levantamiento de línea base para la caracterización de la actividad turística en la Región de Los Ríos.	Informe avance Nº 1
i. ii.	Definir marco estratégico para el plan y hoja de ruta. Establecer los principales desafíos regionales para la diversificación y sofisticación de una oferta de productos turísticos regionales.	Informe avance Nº 2
iii. iv. v.	Elaboración Plan de inversión sectorial de Turismo. Diseñar un modelo de gestión para el plan regional. Consolidar la articulación y coordinación entre actores relevantes y estratégicos del sector.	Informe avance Nº 3
vi.	Elaboración de informe compilatorio de todos los productos desarrollados y aprobados anteriormente.	Informe Final

4. Metodología a utilizar.

El oferente que se adjudique el estudio "Plan Regional de Desarrollo Turístico", deberá presentar la metodología que utilizará para el desarrollo de este y los alcances específicos de los productos, para ser aplicado en la Región de Los Ríos, metodología que podrá ser ajustada en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La propuesta debe contemplar la transferencia de conocimientos a través de visitas del oferente favorecido y consultas en periodo de la ejecución del proyecto, además de a lo menos una presentación por etapa a la contraparte técnica de la Corporación. Adicionalmente se deberán considerar instancias de presentación de avances de la iniciativa y de los resultados de la consultoría del presente estudio ante el Consejo Regional.



La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel regional, nacional e internacional.

La propuesta deberá conocer y contener las directrices estratégicas de ERD 2037 y PRF, puesto que un marco estratégico de desarrollo sectorial como es el Plan Regional de Desarrollo Turístico debe cumplir con lineamiento establecidos en estos dos documentos de planificación regional.

Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

Dado lo anterior, el oferente deberá considerar para el desarrollo de su propuesta metodológica los siguientes aspectos:

- La propuesta metodológica debe indicar los diversos medios que se utilizaran para cumplir con los requerimientos de cada uno de los productos solicitados en las presentes bases, tales como: revisión de fuentes primarias y secundarias, entre otros.
- Para el desarrollo de las sesiones de trabajo, sean estas: talleres técnicos, presentaciones, reuniones territoriales, participación ciudadana, entre otros, se deberá privilegiar el formato presencial, teniendo además en consideración criterios como cobertura territorial, participación de pueblos originarios, perfil de participantes, medios de convocatoria, metodologías específicas, facilitadores y fechas de los talleres, entre otros que el equipo consultor de acuerdo a su experiencia pueda proponer.
- La propuesta metodológica debe generar las condiciones para un proceso continuo de participación activa e involucramiento de los actores identificados en el mapa de actores que se defina en el marco del presente estudio.
- Debe considerarse la inclusión de actores que tradicionalmente no participan, identificando los mecanismos que pueden promover y facilitar su participación.
- Se requiere el registro, sistematización y procesamiento de la información obtenida en instancias participativas y su retroalimentación. (Listas de asistencia, minutas, programa, fotos).





 La programación, convocatoria y acciones de difusión y/o comunicación de las diversas actividades que se propongan en el marco de la presente iniciativa, deben ser coordinadas previamente con el profesional que disponga la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, en su calidad de unidad técnica del estudio.

En complemento a lo anterior, el mandante podrá coordinar reuniones de planificación previas al inicio de cada etapa del estudio a objeto de evaluar los procesos de participación, comunicación y difusión desarrollados en el marco del estudio, buscando afinar y detallar las herramientas, instrumentos y metodologías que fortalezcan la participación de los actores clave asociados al estudio.

Documentación mínima para revisar:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD)
- Estrategia Nacional de Turismo 2030 (SUBTUR)
- Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (SUBTUR)
- Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado 2014-2018 (SUBTUR)
- Plan de Acción 2020 2025 para la atracción de inversiones turísticas (SUBTUR)
- Plan de adaptación al cambio climático del sector turismo en Chile (MINECON-MMA)
- Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2037
- Informe de Evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019.
- Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación 2021-2026.
- Balance estival Sernatur Región de Los Ríos (Últimos 7 años)
- "Plan de Acción para el sector turismo de la región de Los Ríos 2014-2018".
- Plan Regional de Cambio Climático de la región de Los Ríos.
- Plan de Gestión ZOIT comuna de Panguipulli.
- Plan de Gestión ZOIT comuna de Futrono/Lago Ranco.
- Plan de Gestión ZOIT comuna de Valdivia
- Plan de Gestión ZOIT comuna Corral.
- Plan de acción ZOI TComuna Valdivia

Desarrolle

5:01

Plan de acción ZOIT Rio Bueno - Puvehue

Bases Técnicas de Licitación, "Plan Regional de Desarrollo Turístico".



- Instrumentos de gestión y planificación de ASPP.
- Plan especial de infraestructura MOP de apoyo al turismo sustentable a 2030.
- Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- Planes de Desarrollo Turístico Comunal (PLADETUR).
- Plan birregional Reserva de la Biosfera de los Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes.
- Estudios del ámbito del turismo desarrollados por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- Estudios e información de CORFO y/o Fomento Los Ríos, tales como Programas Estratégicos (como por ejemplo el Programa Mesorregional Ruta Lagos y Volcanes), as{i como también el PDT (ej: Ruténica), PTI, entre otros, y caracterización sectorial de nivel regional y comunal.
- Antecedentes del Plan de Zonas Rezagadas.
- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y la nueva ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización.

5. Propiedad Intelectual

Respecto a la propiedad intelectual los oferentes deberán sujetarse a lo señalado en el numeral 4.7 de las bases administrativas.

6. Cartografía y mapas temáticos

En caso de que la iniciativa licitada exija cartografía y mapas temáticos (lo cual, de proceder, se indicará en los productos entregables), deberá considerarse lo siguiente:

6.1. Sistema de referencia Geodésico.

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS - CHILE son:

a) Sistema de Referencia

SIRGAS

b) Marco de Referencia

Desarrolle

SOF

ITRF 2000

Bases Técnicas de Licitación, "Plan Regional de Desarrollo Turístico".



c) Tipo de Datum Geocéntrico
d) Elipsoide GRS-80
e) Época de Ajuste 2002.0

Fuente: IGM, 2008.

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

6.2. Proyección cartográfica.

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo, para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg, png o bmp.

7. Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través un CD o DVD o *pendrive*, y en forma escrita a través de dos (2) ejemplares, en formato *hot-melt*, tapa papel *couché* de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñado según la instrucción que dará el mandante.

Adicionalmente deberá acompañar el informe final con un resumen ejecutivo que expongan los principales antecedentes de la iniciativa ejecutada. Su contenido y extensión será acordado con la Corporación.



8. Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, con al menos 3 años de antigüedad desde su constitución.

Deberá tener experiencia demostrable de al menos 3 años relativa área del presente estudio y al menos 5 años de experiencia del director del equipo de trabajo.

Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios relacionados con las materias de la presente licitación.

9. Del equipo de trabajo.

9.1. De los profesionales

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional demostrables y, asimismo, se solicita al oferente presentar un equipo base multidisciplinario que contenga al menos los siguientes profesionales:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero Comercial, Ingeniero	Conocimientos y experiencia demostrable en
Civil, Administrador de Empresas	formulación, evaluación e implementación de
de Turismo, Sociólogos	instrumentos de planificación y gestión del turismo,
Antropólogo, Ing. Informático,	principalmente aquel ligado al turismo sostenible,
Periodista u otra carrera profesional	al desarrollo e implementación de estrategias y
afín que entregue las competencias	planes, modelo de gestión, sistemas de monitoreo,
para cumplir los requerimientos del	procesos de participación ciudadana,
estudio y sean afines al objeto de la	comunicación estratégica, entre otros, que
licitación.	acrediten experiencia en proyectos similares al



descrito	en	las	bases	técnicas	de	licitación,
posesión	de t	ítulo	profesio	onal afín co	on ol	ojetivos de
la iniciati	va.					

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta de compromiso con el proyecto (ANEXO 7) firmada en original con inscripción de huella digital.

9.2. Del jefe de proyecto.

El jefe de proyecto que dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional demostrable y, asimismo, se solicita al oferente presentar un jefe de proyecto que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
	A lo menos 5 años de experiencia demostrable en:
Ingeniero Comercial, Ingeniero	a) Procesos de diagnóstico y planificación
Civil, Administrador de	participativa.
Empresas de Turismo,	b) Desarrollo de instrumentos, políticas planes de
Sociólogos Antropólogo, Ing.	desarrollo y/ o afín.
Informático, Ing. En	c) Amplio conocimiento en caracterización social,
Conservación de Recursos	análisis y marketing territorial y evaluación de
Naturales, u otro acorde al	cadenas de valor del turismo.
objetivo de la licitación.	d) Gestión de proyectos y equipos de trabajo
	multidisciplinarios como coordinador.

Se espera que al menos parte del equipo se encuentre disponible permanentemente en la región, para interactuar con la contraparte técnica del estudio. HE DESALIONE



10. Plazos, monto y distribución de los recursos

10.1. Plazo de ejecución

El estudio se basa en 4 etapas, **teniendo como plazo máximo de ejecución de 12 meses**, una vez firmado el contrato. El plazo de ejecución incluye la entrega de los informes por parte del adjudicatario, así como los periodos de revisión de avances e informe final por parte de la Corporación, y su correspondiente aprobación. Lo anterior, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

10.2. Monto licitación

onic

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto (\$) involucrado
 Informe I Levantamiento de línea base para la caracterización de la actividad turística en la Región de Los Ríos. 	20%	20.000.000
Informe II	The state of the s	
 Definir marco estratégico para el plan y hoja de ruta. Establecer los principales desafíos regionales para la diversificación y sofisticación de una oferta de productos turísticos regionales. 	35%	35.000.000
Informe III		***************************************
 Diseñar un modelo de gestión para el plan regional. Consolidar la articulación y coordinación entre actores relevantes y estratégicos del sector. 	35%	35.000.000
Informe Final		***************************************
 Elaboración de informe compilatorio de todos los productos desarrollados y aprobados anteriormente. 	10%	10.000.000
MONTO FINAL	\$ 100.00	00.000

El monto máximo disponible es de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total de la iniciativa y no por etapas separadas.



11. Cronograma licitación.

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	ACCIONES	FECHAS	
	Inicio Licitación.	21 de abril de 2023	
Consultas y	Inicio Consultas.	21 de abril de 2023	
Admisibilidad	Cierre Consultas.	28 de abril de 2023	
	Respuesta Consultas	03 de mayo 2023	
	Cierre Licitación.	17 de mayo de 2023	
	Publicación Resultado Admisibilidad.	18 de mayo de 2023	
	Adjudicación de la Licitación	31 de mayo de 2023	
Inicio Proyecto	Inicio estimado del estudio.	Junio 2023	

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.



11.1. Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico.

Las respuestas a las consultas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día fecha 03 de mayo de 2023, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán **exclusivamente** de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

11.2. Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (una copia) y digital (una copia) de acuerdo con lo señalado en los puntos 5, 5.1 y 5.2 de las Bases Administrativas, hasta las 16:00 horas del día 17 de mayo de 2023, en la oficina de partes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo recién señalados.

12. Evaluación.

El proceso de evaluación se regirá de acuerdo con lo señalado en los numerales 6 de las bases administrativas. Sin perjuicio de las especificaciones que se indiquen en las presentes bases técnicas.

12.1. Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR Factor



I. Entidad oferente: (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.

	and the state of the state of experiencial posterior at another titulation.	
	Trayectoria de la entidad (años de experiencia demostrada)	
l	Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de	
	trayectoria que posea la entidad.	
	Criterio de evaluación:	
	 Nota 1,0 no acredita años de experiencia. 	3%
	 Nota 2,0 de 1 a 2 años de experiencia. 	
	 Nota 3,0 de 3 a 4 años de experiencia. 	
	Nota 4,0 de 5 a 6 años de experiencia.	
	Nota 5,0; 7 o más años de experiencia.	
	Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.	
	Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de	
	trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.	
Institución	Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar	
Postulante	como documento adjunto a su oferta:	
Postulante	a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1)	
1	b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones,	
	constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta	
	realización del proyecto.	
	La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes	7%
	proporcionados.	
	Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva	
	acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.	
	Criterio de evaluación:	
l	 Nota 1,0; el oferente no acredita proyectos similares en los últimos 10 años. 	
	 Nota 2,0; el oferente acredita entre 1 y 2 proyectos similares en los últimos 10 años. 	
	 Nota 3.0; el oferente acredita entre 3 y 4 proyectos similares en los últimos 10 años. 	L
	 Nota 4,0; el oferente acredita entre 5 y 6 proyectos similares en los últimos 10 años. 	
	 Nota 5,0; el oferente acredita 7 ó más proyectos similares en los últimos 10 años. 	
II. Equipo téci	nico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV (con su debido respaldo) serán	sometidas a

II. Equipo técnico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV (con su debido respaldo) serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ello la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Sólo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.

Jefe de
Proyecto

Trayectoria Profesional (años de experiencia demostrada)
Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.

4%



	Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el jefe de proyecto respecto a los	
	años de trayectoria que posea el profesional.	
	Criterio de evaluación:	
	 Nota 1,0; no acredita, o menor a 1 año de experiencia. 	
	 Nota 2,0 acredita de 2 a 3 años de experiencia. 	
	 Nota 3,0 acredita de 4 años de experiencia. 	
	 Nota 4,0 acredita de 5 a 7 años de experiencia. 	
	 Nota 5,0 acredita 8 o más años de experiencia. 	
	Cantidad de iniciativas ejecutadas	
	Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha	
	participado pertinentes a la consultoría (proyectos similares a lo requerido en las	
	presentes bases).	
	prosentes bases).	
	Para acreditor la experiencia deglarada en este evitavia, les eferentes delle d	
	Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:	
	a. Acompañar en anexo 5 cartas debidamente firmadas, acreditaciones,	
	constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta	
	realización del proyecto, estudio, consultoría.	
	la Cornoración so reconso el derecho de compreher la versaidad de las autoridades	12/21/1
	La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.	6%
	proporcionados.	
	Aquellos provectos a trabajas respecto de los quelos por es hous conversado la	
	Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la	
	respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.	
	Criterio de evaluación:	
	 Nota 1,0; el oferente no acredita proyectos similares en los últimos 10 años. 	
	Nota 2,0; el oferente acredita entre 1 y 3 proyectos similares en los últimos 10 años.	
	Nota 3,0; el oferente acredita entre 4 y 6 proyectos similares en los últimos 10 años.	
	Nota 4,0; el oferente acredita entre 7 y 9 proyectos similares en los últimos 10 años.	
	 Nota 5,0; el oferente acredita 10 ó más proyectos similares en los últimos 10 años. Coherencia perfiles profesionales 	'n '9'.
	Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales	
	al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad	
	y buen resultado de los mismos.	
Equipo	Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo con lo indicado en el punto 9 de	
ofesional	las bases técnicas.	5%
	Se evaluará según siguiente estructura:	
	El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 9 de las bases.	
	Nota 1,0; No cumple, no presenta información asociada a la iniciativa de esta	
	licitación.	
	Nota 3,0; Sí cumple.	



	 Nota 5,0; Sí cumple en forma destacada. 	
	La nota final de este ítem corresponde al promedio de la evaluación individual de cada	
- 1	integrante del equipo.	
	Aquel RRHH que haya sido solicitado y no incluido en la propuesta, será evaluado con	
-	1,0.	
	Cantidad de iniciativas ejecutadas	
	Número de proyectos y/o estudios pertinentes al objeto de la licitación en los que haya	
	participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada en esta	
-	licitación, para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.	
	Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar	
- 1	como documento adjunto a su oferta:	
	b. Acompañar en anexo 5 cartas debidamente firmadas, acreditaciones,	
	constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta	
	realización del proyecto, estudio, consultoría.	
	la Companyaita de manage el lace la lace la lace el la	
	La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes	
	proporcionados.	
	Aquallos provoctos o trabajos respecto de los quelos por en have accuraçõe de la	
	Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.	15%
- [espectiva acreditación no seran considerados como experiencia del oferente.	
- 1	Criterio de evaluación:	
- [Nota 1,0; el oferente no acredita proyectos similares en los últimos 10 años.	
	Nota 2,0; el oferente acredita entre 1 y 3 proyectos similares en los últimos 10 años.	
	Nota 3,0; el oferente acredita entre 4 y 6 proyectos similares en los últimos 10 años. Nota 4,0; el oferente acredita entre 7,00 grando el cilitar en la c	
	Nota 4,0; el oferente acredita entre 7 y 9 proyectos similares en los últimos 10 años. Nota 5 0 el oferente acredita entre 7 y 9 proyectos similares en los últimos 10 años.	
	 Nota 5,0; el oferente acredita 10 ó más proyectos similares en los últimos 10 años. 	
-1,	a nota final do coto item corresponde al promodio de la evaluación individual de la	
	La nota final de este ítem corresponde al promedio de la evaluación individual de cada	
- ['	ntegrante del equipo.	. 12
	Aquel RRHH que haya sido solicitado y no incluido en la propuesta, será evaluado con	1/2
	1,0.	500
_	Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).	
	Ge evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años	
	de trayectoria que posea.	N
1	to trayestoria que posea.	
	Criterio de evaluación:	211
		5%
	 Nota 1,0 no acredita años de experiencia. 	
	 Nota 2,0 de 1 a 2 años de experiencia. 	
	 Nota 3,0 de 3 a 4 años de experiencia. 	
	 Nota 4,0 de 5 a 6 años de experiencia. 	
	Total 1,0 do 0 d 0 dilos do experiencia.	

31

de Desarroll

Sesor

40000 451W



		A STATE OF THE PARTY OF T
	 Nota 5,0 ; 7 o más años de experiencia. 	
	La nota final de este ítem, corresponde al promedio de la evaluación individual de cada integrante del equipo.	
	Aquel RRHH que haya sido solicitado y no incluido en la propuesta, será evaluado con 1,0.	
III. Calidad de	la Propuesta Técnica	
Oferta Técnica	 Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados. Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales. La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos. Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial. Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza. Este ítem se evaluará con nota de 1,0 a 5,0 cada punto indicado anteriormente. 	45%
Valor agregac	do	
	 La propuesta de "Valor Agregado" debe ser acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final, en: Calidad. Impacto de lo propuesto. Este ítem se evaluará con nota de 1,0 a 5,0. Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (1,0) 	5%
Presentación	formal de la oferta	
	Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas. - Nota 1,0: No cumple (2 o más observaciones). - Nota 3,0: Sí cumple (con 1 observación). - Nota 5,0: Sí cumple.	5%

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido en la evaluación técnica una **nota igual o superior a 3,0** en los siguientes criterios; I. Entidad oferente; II. Equipo técnico; y III. Calidad de la Propuesta Técnica, además de una **nota total igual o superior a 3,5**, serán considerados para conformar una

SOF



lista priorizada de ofertas, que será presentada a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, para su eventual adjudicación.

13. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

13.1. Informes

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° informe técnico o de avance.
- d. Informe final.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD O pendrive y en forma escrita a través de dos (2) ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación. Adicionalmente deberá acompañar el informe final con un resumen ejecutivo que expongan los principales antecedentes de la iniciativa ejecutada. Su contenido y extensión será acordado con la Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo con lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

e. Informes mensuales.

Corresponde a un reporte que se deberá enviar a la Corporación durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, durante toda la duración del proyecto.

En cuanto su contenido, se debe describir de manera sintética las actividades efectuadas cada mes de acuerdo con lo planificado (carta Gantt), así como también aquellas





actividades no programadas pero que se hayan desarrollado, incluyendo un resumen de los principales resultados obtenidos y que se asocian a los objetivos/productos del estudio.

El objetivo de este informe es mantener informada a la contraparte técnica acerca de la ejecución de las actividades y avances del proyecto. Así, el reporte mensual se constituye en una herramienta que permitirá ir verificando que las actividades proyectadas se vayan realizando de acuerdo con lo planificado y anticiparse a situaciones que puedan afectar el desarrollo del estudio y cumplimiento de los objetivos y sus indicadores.

Para la presentación y estructura de los informes respetivos (mensuales, de avance o final), debe considerar uso de Norma APA.

13.2. Pagos

- a. Primera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 35% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente a un 35% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- d. Cuarta cuota, correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.

14. Difusión

La propuesta debe contemplar la elaboración de un plan de difusión acompañado de una Carta *Gantt*, estableciendo los plazos en que será ejecutado el plan, el que debe contener al menos las siguientes acciones:





- a. Hitos comunicacionales Publicación de al menos tres reportajes de una página a color en Diario Austral región de Los Ríos. Este material debe ser publicado una vez concluido los objetivos del proyecto y debe incluir los principales hitos desarrollados y los resultados obtenidos.
- b. Publicación de tres comunicados en medios electrónicos existentes en la región de Los Ríos. (Al inicio, durante y al final de la ejecución).
- c. Incluir un *landing* del proyecto que contenga la información básica de este, el que será alojado en la página web de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- d. Elaboración de un logotipo para el plan regional de turismo. El ejecutor deberá presentar una propuesta con distintas alternativas de diseño a la contraparte técnica para su aprobación y posterior uso en pendones, landing page, documento ejecutivo, entre otros.
- e. Elaboración de presentación institucional del plan regional de turismo para apoyar labores de difusión del documento.
- f. Contemplar gráficas para redes sociales en los tamaños adaptados para cada una de las redes y pequeños videos de máximo 1 minuto.
- g. Incorporar un banco de imágenes del proyecto. Estas deben estar en alta calidad y con los derechos correspondientes para su utilización posterior.
- h. Diseño e impresión de 2 pendones, con iconografía alusiva al turismo regional e imágenes de alta resolución, a todo color.
- i. Realizar al menos una actividad de lanzamiento y cierre del proyecto (este último que considere la participación de un experto atingente a las materias de la iniciativa).
- Presentaciones de estados de avance y de resultado de la iniciativa ante el consejo Regional.

A su vez, dado que la elaboración del Plan regional de turismo es una función que el Gobernador Regional detenta por ley, se requiere el diseño e impresión del documento ejecutivo "Plan Regional de Turismo de la región de Los Ríos". El diseño, edición y diagramación del documento de considerar elementos gráficos de la identidad regional. El ejecutor deberá presentar una propuesta con distintas alternativas de diseño a la contraparte técnica para su aprobación y posterior impresión.

Los requerimientos técnicos para el documento ejecutivo del plan son los siguientes:





- i. Tapa: 22,5 cm (ancho) x 23 cm (alto); papel couché opaco 300 grs, color 4/0; lomo a lo menos 1 cm (tamaño extendido 23 x 46 cm).
- ii. Páginas interiores: 22,5 cm (ancho) x 23 cm (alto) 4/4 color, couché opaco 135 grs.
- iii. Total: 70-80 páginas.
- iv. Hot Melt.
- v. Cantidad: 1.000 unidades.

En relación a los requerimientos del documento ejecutivo, éstos son preliminares y podrán ajustarse con la contraparte técnica del estudio.

Estas y cualquier otra acción de difusión que sea propuesta, se regirá bajo el formato de estilo que será entregado por la Corporación, el cual considerará los lineamientos institucionales tanto de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo como del Gobierno Regional.

SSV/BPC/MOV/Lta//EV